

Revisiones adicionales propuestas para la regla de Residuos de combustión de carbón (CCR)

Antecedentes

En abril de 2015, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU. promulgó un conjunto integral de requisitos para el manejo de residuos de la combustión de carbón (CCR) en vertederos y embalses. Los CCR incluyen una variedad de flujos residuales —específicamente, cenizas volantes, cenizas sedimentadas, escorias de calderas, y materiales de desulfurización de gases de escape generados en plantas de electricidad alimentadas a carbón— comúnmente conocidos como cenizas de carbón. La regla de 2015 establecía los requisitos referentes a las medidas correctivas, al cierre y al poscierre, a los estándares técnicos, y a la inspección, la supervisión y la gestión de registros e informes.

En *Utility Solid Waste Activities Group (USWAG et al. v. EPA* [21 de agosto de 2018]), la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia revocó algunas disposiciones de la regla de 2015 de la EPA y remitió otras nuevamente a la agencia. No obstante, las reglas vigentes desde 2015 para detectar, evaluar y, en la medida de lo necesario, remediar los efectos provocados por los CCR en las aguas subterráneas en embalses superficiales y vertederos se están implementando conforme a su cronograma original y no se han modificado.

¿Qué requeriría la propuesta de febrero de 2020?

Si bien las principales protecciones y requisitos de las reglas de 2015 siguen en pie, la EPA está elaborando varias propuestas reglamentarias para aplicar nuevos requisitos estipulados en la Ley de Mejoras en la Infraestructura Hídrica para la Nación ([WIIN](#)), responder a peticiones, encarar litigios y facilitar la implementación mediante la aplicación de las lecciones aprendidas. La Agencia propone cuatro cambios fundamentales con esta acción, a saber:

- Procedimientos que permitan a una cantidad limitada de instalaciones continuar usando revestimientos alternativos en los embalses superficiales de cenizas de carbón si pueden demostrar a la EPA o a un director estatal participante que la unidad no causaría perjuicios al agua subterránea, a la salud de las personas ni al medioambiente. Esta modificación permitirá a las instalaciones usar datos de control de las aguas subterráneas desde su sitio para demostrar que el diseño de un embalse superficial particular es equivalente al sistema de revestimiento compuesto que exigen las reglamentaciones actuales.

- Condiciones en las cuales las cenizas de carbón puedan emplearse en el cierre de los vertederos y los embalses superficiales.
- Una disposición adicional de cierre para las unidades de las cuales se estén eliminando cenizas de carbón, en las que no se puedan completar las medidas correctivas del agua subterránea para el momento en que se hayan llevado a cabo todos los otros cierres mediante actividades de remoción. En virtud de esta nueva disposición, la acción de recuperación de las aguas subterráneas debe continuar hasta que se hayan cumplido las normas de protección de las mismas durante un período posterior al cierre.
- Una modificación del requisito de notificación de la intención de cerrar que incluya la fecha en que la instalación inició el cierre e informes anuales sobre el progreso del cierre. El objeto de esta disposición es eliminar un desfase temporal en la información que se proporciona y aumentar la transparencia.

La EPA aceptará comentarios del público sobre las revisiones propuestas durante 45 días una vez que la regla se publique en el *Registro Federal* en [Regulations.gov](https://www.regulations.gov)

La EPA también llevará a cabo una audiencia pública sobre la regla propuesta.

Antecedentes adicionales

Como resultado de la aplicación de las normas dispuestas en la regla de 2015, la mayoría de los embalses existentes se aprestan a interrumpir la recepción de cenizas de carbón y proceder al cierre. Las principales protecciones estipuladas en la regla de 2015 se están implementando y no se modificarán para minimizar el riesgo de

liberación de sustancias contaminantes a las aguas subterráneas, o al aire en forma de polvo, y la falla catastrófica de los embalses superficiales de cenizas de carbón.

Tampoco se modificarán los requisitos de 2015 referentes a inspección de instalaciones, monitoreo, registros e informes. Las instalaciones que operen con cenizas de carbón deben monitorear las aguas subterráneas, informar públicamente los datos obtenidos, y tomar medidas correctivas para reducir los valores que excedan lo establecido en las normas de protección de aguas subterráneas, entre otros requisitos. No se ha ampliado ninguna de estas obligaciones ni su implementación.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre esta propuesta?

- Hay información disponible sobre la regla propuesta en: www.epa.gov/coalash/coal-ash-rule
- La información sobre cenizas de carbón está disponible en: www.epa.gov/coalash
- Además, la EPA llevará a cabo una audiencia pública virtual sobre la regla propuesta. Se anunciarán más detalles sobre la audiencia pública en el sitio web sobre CCR de la EPA: www.epa.gov/coalash
- Para obtener información sobre cómo enviar comentarios, comuníquese con Jesse Miller: por correo electrónico a miller.jesse@epa.gov o por teléfono llamando al (703) 308-1180.
- Por consultas de prensa, comuníquese por correo electrónico a: press@epa.gov.